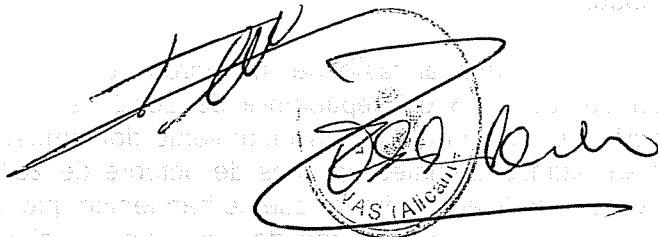


2. Sobre el arreglo de los caminos rurales, planteando hacer en breve un plan de arreglo-conservación de caminos rurales debido al estado actual de alguno de ellos. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que ya se han solicitado presupuestos.
3. Sobre los presupuestos para el ejercicio 2013. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que en breve se empezará con la formación del presupuesto y que se comunicará a los concejales del equipo de gobierno para tratar el tema de las inversiones a realizar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés y treinta horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H2766493 y 0H2766494.



SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2012

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)

SRES. CONCEJALES:

D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)

D. JOSE ANTONIO MATAIX GOMEZ (SI)

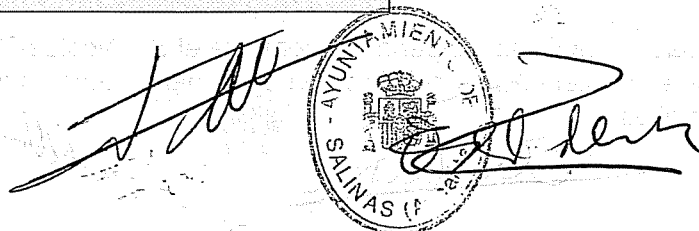
D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)

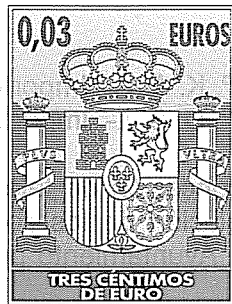
D. RAÚL FALCÓ PÉREZ (PP) (con voz pero sin voto)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO

En Salinas, siendo las diecinueve horas del día 29 de octubre de 2012, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:





OH2766495

CLASE 8.^a

ORDEN DEL DÍA

7. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2012, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 27 de septiembre de 2012 con el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

8. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES.

2.3.1.- Solicitud de ayuda individual de D^o. D.S.M.

Vista la solicitud de ayuda individual de D^o. D.S.M.; visto el informe favorable y propuesta de acuerdo de la Trabajadora Social de Salinas. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

ÚNICO.- Conceder a D^o. D. S. M. una ayuda individual – PEI de emergencia por importe de 500 euros en concepto de alquiler, en un solo pago, correspondiente a los meses de septiembre y octubre a cargo a la partida 231.22105 del Presupuesto Municipal.

2.3.2.- Solicitud de ayuda económica para gastos de material escolar a familias en intervención social.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local del informe emitido por la Trabajadora Social de Salinas de fecha 25 de septiembre de 2012 sobre las familias susceptibles de ayuda económica por falta de recursos para gastos de material escolar, realizado en coordinación con la dirección del Colegio Público de Salinas.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Conceder ayudas individuales para gastos de material escolar a las siguientes familias a cargo de la partida 321.22199 del vigente presupuesto municipal:

Familia nº 1.- Titular: D^o. Y. S. K.- Importe: 338,52 €.

Familia nº 2.- Titular: Dº. K. A. A.- Importe: 91,00 €
Familia nº 3.- Titular: Dº. D. S. I.- Importe: 149,18 €

SEGUNDO.- Condicionar la concesión de tales ayudas a su pago material al C.P. "Virgen del Rosario" y a la devolución de los libros a la biblioteca acabado el curso escolar así como el reembolso al Ayuntamiento por parte del C.P. "Virgen del Rosario" en caso de concesión de la beca.

9. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE LOS DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA 2013.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas la propuesta de dos días de fiesta local para 2013.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Según lo prevenido en los artículos 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre regulación de descansos en el trabajo, y según lo prevenido en el Real Decreto 4105/1982, de 29 de diciembre, al objeto de elaborar el calendario laboral de Fiestas que ha de regir en el año 2013 festivo de cada centro escolar, proponer los días veintisiete y veintiocho de mayo de 2012 a la Autoridad Laboral y Educativa como días de fiesta local, días en que se celebra las fiestas de Moros y Cristianos de Salinas.

SEGUNDO.- Se manda que se comunique este acuerdo a la Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo.

10. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO ABAD DE SALINAS.

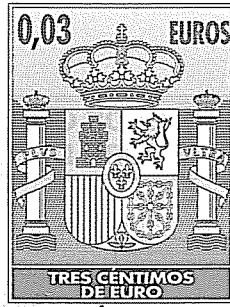
Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de la solicitud de la Parroquia San Antonio Abad de Salinas con Registro de Entrada núm. 3012 de fecha 16 de octubre de 2012 sobre cesión gratuita de un espacio en la zona del mercadillo de los domingos para el próximo domingo 11 de noviembre con el fin de poner un puesto de venta de artículos de segunda mano en beneficio de la citada parroquia.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar a la Parroquia San Antonio Abad de Salinas la instalación gratuita de un puesto de venta de artículos de segunda mano en el mercadillo de los domingos para el próximo 11 de noviembre y cuyos ingresos se destinarán en beneficio de la citada parroquia.

11. ASUNTOS URGENTES.

- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de la solicitud de 26 de octubre de 2012 y Registro de Entrada núm.



0H2766496

CLASE 8.^a

3176 de la Asociación Pro-Disminuidos Psíquicos Elda y Comarca (ASPRODIS) sobre solicitud de ayuda económica.

A propuesta de los miembros de la Junta de Gobierno Local se deja el asunto sobre la mesa para mejor estudio.

- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la solicitud de D^a Judith Elizabeth Rowton de fecha 25 de octubre de 2012 y Registro de Entrada núm. 3150, solicitando se le arriende el local anexo al que está ocupando actualmente por una plazo de tres meses y se prepare el contrato de arrendamiento. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, aprueba la solicitud de D^a Judith Elizabeth Rowton de arrendamiento del local anexo al que ocupa actualmente por plazo de tres meses, con una bonificación del primer mes y abonando la cuota correspondiente durante los meses segundo y tercero.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y quince horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H2766494, 0H2766495 y 0H2766496.

